

Santiago, 11 de diciembre de 2020

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 3802 /

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 7° letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo 1° del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.192, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2020; la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución Exenta N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución Exenta N° 96, de 2013, que la modifica; la Resolución Exenta N° 146, de 2020, sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y las Resoluciones N°7 y N°8, de 2019 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, durante el mes de marzo del año 2020, la V Dirección Regional de Valparaíso determinó contratar para sus unidades ubicadas en las comunas de Quillota y La Ligua, un reforzamiento de seguridad metálico, con fin de mitigar riesgos detectados.

2° Que, estas medidas consistían en la construcción de 5 protecciones metálicas, un marco metálico y la instalación de una malla metálica en el acceso principal de la Unidad de Quillota; y la construcción de 15 protecciones metálicas, una puerta metálica y la instalación de una malla metálica en el acceso principal de la Unidad de La Ligua.

3° Que, para estos efectos la V Dirección Regional de Valparaíso efectuó el requerimiento N° 10386, el cual dio origen al proceso RP-10717: Refuerzo exterior unidades de Quillota y La Ligua, solicitando cotizaciones a 3 proveedores, para la ejecución del referido servicio de refuerzo de seguridad metálico, quienes presentaron las siguientes propuestas:

Oferente	Valor Unidad La Ligua	Valor Unidad Quillota	Valor IVA Includo
Retrospectiva Arquitectura + Construcción	\$ 1.059.100	\$ 874.650	\$ 1.933.750
Ingeniería y Construcción Zamora Trejo y Cía Ltda.	\$ 993.000	\$ 791.000	\$ 1.784.000
Miguel Correa Vargas	\$ 800.000	\$ 690.000	\$ 1.490.000

4° Que, en base a las cotizaciones recibidas, la V Dirección Regional de Valparaíso seleccionó a la oferta más económica, y conveniente para los intereses y necesidades del Servicio, correspondiente al proveedor **Miguel Correa Vargas, RUT**

5° Que, de acuerdo a la información remitida por el Jefe del Departamento de Administración de la V Dirección Regional de Valparaíso, los servicios descritos, de refuerzos de seguridad metálicos para las Unidades de Quillota y La Ligua, fueron efectivamente realizados y cuentan con la recepción conforme de parte de los profesionales responsables de la V Dirección Regional de Valparaíso; por lo que es necesario proceder al pago de los servicios.

6° Que, en virtud del principio conclusivo establecido en el artículo 8° de la ley N° 19.880, los procedimientos deben terminar con la emisión del respectivo acto decisorio, el cual, a la fecha no ha sido emitido, por lo que mediante la presente resolución se regulariza el procedimiento de contratación efectuado descrito en los considerandos precedentes.

7° Que, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, contenida entre otros, en los dictámenes Nos. 38.395, de 2011 y 7.002, de 2014, ha sostenido que el desempeño de un servicio para la Administración o la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor, siempre que éstos sean reconocidos y su realización se encuentre acreditada, lleva aparejado el pago del precio, debido a que si éste no se verifica, aun cuando el contrato o licitación de que se trate haya adolecido de irregularidades, se produciría un enriquecimiento sin causa a favor de ella.

RESUELVO:

I. AUTORIZÁSE el pago al proveedor **Miguel Correa Vargas, RUT [REDACTED]** por el monto total de **\$1.490.000.- IVA Incluido**, por los servicios de refuerzos de seguridad metálicos para las Unidades de Quillota y La Ligua del Servicio de Impuestos Internos, en consideración a los fundamentos y antecedentes ya señalados.

II. AUTORIZÁSE al Departamento de Administración de la V Dirección Regional de Valparaíso del Servicio de Impuestos Internos, para efectuar el pago al proveedor **Miguel Correa Vargas, RUT [REDACTED]** por el monto total de **\$1.490.000.- IVA Incluido**.

III. IMPÚTASE, hasta la suma de **\$1.490.000.- IVA incluido**, los gastos que representan el proceso **RP-10717 Refuerzo exterior unidades de Quillota y La Ligua SII**, descritos, al Subtítulo 22, ítem 06, Asignación 001, "Mantenimiento y reparación de edificaciones" del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2020.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
EN EL SITIO DE TRANSPARENCIA DEL
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**

**Fernando
Javier Barraza
Luengo**

Firmado
digitalmente por
Fernando Javier
Barraza Luengo
Fecha: 2020.12.11
11:48:59 -03'00'

DIRECTOR

**Jose Gonzalez
Castillo**

Firmado digitalmente por
Jose Gonzalez Castillo
Fecha: 2020.12.11 16:40:39
-03'00'